

Ley Nº I-0006-2004 (5593)

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

**CONSULTA POPULAR POR SÍ O POR NO. CONTINUIDAD DEL PLAN DE INCLUSIÓN
SOCIAL "TRABAJO POR SAN LUIS"**

ARTICULO 1º.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a convocar a Consulta Popular Artículo 100 de la Constitución Provincial a efectos que los ciudadanos que gocen de derechos electorales y se encuentren dentro del padrón, expresen su opinión y puedan votar por "Sí" o por "No", respecto a la continuidad o no del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis".-

ARTICULO 2º.- El voto será obligatorio, con efecto vinculante y deberá cumplir los requisitos establecidos por la Ley electoral vigente al momento del llamado a "Consulta", con relación a las dimensiones y tamaño del voto.-
El voto deberá contener TRES (3) secciones, las que podrán separarse:

SI

ESTA DE ACUERDO CON EL PLAN DE INCLUSION SOCIAL "TRABAJO POR SAN LUIS"

SI

ESTA DE ACUERDO CON LA FORMA QUE SE HA IMPLEMENTADO

SI

ESTA DE ACUERDO QUE CONTINUE HASTA QUE CADA PERSONA
DEL PLAN CONSIGA UN TRABAJO MEJOR

NO

ESTA DE ACUERDO CON EL PLAN DE INCLUSION SOCIAL "TRABAJO POR SAN LUIS"

NO

ESTA DE ACUERDO CON LA FORMA QUE SE HA IMPLEMENTADO

NO

ESTA DE ACUERDO QUE CONTINUE HASTA QUE CADA PERSONA
DEL PLAN CONSIGA UN TRABAJO MEJOR

ARTICULO 3º.- El Poder Ejecutivo queda facultado a fijar la fecha en que se realizara la Consulta Popular y restantes trámites de estilo en el marco de la Constitución y Leyes Electorales vigentes. A tal efecto podrá dictar las normas reglamentarias.-

ARTICULO 4º.- Los Partidos Políticos reconocidos en el Distrito gozarán de las garantías que determina la Constitución y las Leyes a los efectos de hacer conocer su opinión y fiscalizar el proceso de la "Consulta Popular".-

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintidós días del mes de Abril del año dos mil cuatro.-

SERGNESE CARLOS JOSE ANTONIO
PRESIDENTE

BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta

Cámara de Diputados- San Luis

JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados – San Luis

Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis